



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación numero 617

2021-00217

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **LUIS ALBERTO CRUZ MONTAÑO** en contra de **GRUPO S Y C SAS** en atención al error arrojado por el servidor, que no permite que el accionado reciba correos de parte del despacho, será necesario gestionar la notificación del auto admisorio de la demanda de manera física.

Ante ello, se requiere a la parte actora para que cite a la demandada, mediante correo certificado instándole a ponerse en contacto con el canal digital J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO para ser notificado del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

li-judicial@hotmail.com <li-judicial@hotmail.com>;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 1-
09/07/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

0500131050132021021700

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c9107d6b3011e23fd3e72906f7e024e0c54f7193cb79fadadb154673d63fc62

Documento generado en 08/07/2021 07:21:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>